

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1958-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y dos (62) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4283-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de diciembre de 2018, se rectifica la Resolución Consejo Universitario N° 0649-2018-UNHEVAL, del 05.MAR.2018, en el extremo de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, debiendo quedar como sigue: "Aceptar la modificación de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, autorizado con la Resolución Consejo Universitario N° 358-2018-UNHEVAL, debiendo ser a partir del 01 de diciembre de 2018; precisando que la existencia de un recurso impugnativo no suspende los efectos de la Resolución, y como tal, la relación laboral concluye por voluntad de la administrada el 30.NOV.2018; encomendándose a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inhabilitar el mercado de su asistencia a partir de esa fecha";

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1896-2018-OGRH/J, adjunta el Oficio N° 0409-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, con el cual el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones adjunta el siguiente cálculo de beneficios sociales y el Informe N° 617-2018-UNHEVAL/ORH/UEC, del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control:

Solicitante : TRUJILLO CHAVEZ, ADELA
 Fecha de cese : 30/11/2018
 Categoría : Servidor Auxiliar "A"

Según Informe N° 629-2018-UNHEVAL/ORH/UEC

De fecha 29/05/2018

CONCEPTO REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL	REMUNERACIÓN PRINCIPAL	TOTAL
Reunificada	30.20	23.19	
Bonificación Familiar	--.--		
Movilidad y Refrigerio	5.02		
DS 276-91-EF	82.00		
FEDU	71.36		
INC. 10.23%	20.98		
INC. 3% AFP	6.78		
Básica	0.06	0.06	
DU 037-94	270.00		
DS 051-91	14.49		
DL 25697-92	18.22		
DS 194-92	50.00		
DS 227-93	70.00		
DU 090-96	101.56		
DU 073-97	117.81		
DU 011-99	136.66		
DS 044-03-EF	100.00		
DS 092-03EF	50.00		
DS 107-05EF	50.00		
DS 008-09	100.00		
DU 105-01	50.00	50.00	
TOTAL MENSUAL RO	1,345.14	80.26	1,345.14

CONCEPTO	VACACIONES D.S. 005-990-PCM Art. 104°		CTS D.S. 276 Art. 54°	TOTAL A PERCIBIR
	VALOR DE MES	-		
	VALOR DE 34 DÍAS	1,165.79		
	VALOR DE ½ DÍA	22.42		
VACACIONES 26 DÍAS Y ½		1,188.21		1,188.21
CTS X 17 AÑOS			682.21	682.21
CTS X 07 MESES			23.41	23.41
CTS X 27 DÍAS			2.97	2.97
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES		1,188.21	708.59	1,896.79

///...



Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 901-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 3853-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que los gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en mérito al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 30693 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es de consideración el compromiso de pago de compensación de tiempo de servicios y vacaciones truncas de la indica servidora por el monto establecido y disponer que las instancias que corresponde realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10787-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER a la ex servidora ADELA TRUJILLO CHAVEZ, por concepto de **Compensación de Tiempo de Servicio** la suma de **S/708.59** (setecientos ocho con 59/100 soles) y **Vacaciones Truncas** la suma de **S/1,188.21** (mil ciento ochenta y ocho con 21/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL, Rector

Signature of Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General

- Distribución: Rectorado, VRAcad.-VRInv., AL-OCI, Transparencia, OPyP-DIGA, RH-SURPyC-SUEyC, File, Archivo

Signature of the Secretary General

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
11 ENE. 2019
N° Registro:
Hora:
Firma: